



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de noviembre de 2014

996/14

Expte. N° 14386/14

VISTO:

La Nota N° 1988/14, mediante la cual la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, solicita el aval de la Facultad para integrarse al “Consejo de Directivos de Carreras de Ingeniería Química de la República Argentina (CODIQ)”;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Consejo es una asociación de carácter académico, científico y tecnológico, integrada por los representantes de las carreras de Ingeniería Química con reconocimiento nacional y se conformó el 26 de julio de 2013 en la sede de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral;

Que entre los objetivos de dicha asociación se pueden citar, como los más relevantes: potenciar las carreras de Ingeniería Química; propiciar el logro de objetivos comunes; fomentar la cooperación en intercambio de información entre las Unidades Académicas; coordinar propuestas sobre planes de estudio; realizar conjuntamente actividades docentes de grado y posgrado, de investigación, de desarrollo y de extensión y formar recursos humanos;

Que a la solicitud se adjuntan copias del Acta Constitutiva de CODIQ y de su reglamento de funcionamiento;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en sus Depachos N° 285/2014 y N° 82/2014, respectivamente, aconsejan hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XV Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2014)

RESUELVE

**ARTICULO 1°.- Otorgar el aval institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, a la incorporación de la Escuela de Ingeniería Química de esta Unidad Académica, como integrante del “Consejo de Directivos de Carreras de Ingeniería Química de la República Argentina (CODIQ)”.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Directora de la Escuela de Ingeniería Química y siga por Dirección General Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

LBF/mm

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAW  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa